

**PERÚ****Ministerio de Cultura**Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General de
Patrimonio Arqueológico
Inmueble

La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 021-2016-VMPCIC-MC, de acuerdo con el artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, concordante con la Disposición Única Complementaria a la Ley N° 30230; y conforme a las funciones contenidas en el artículo 62° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC comunica el inicio del procedimiento de declaratoria y elaboración del Expediente Técnico como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación del Sitio Arqueológico “El Imperio” ubicado en el distrito de Tingo, provincia de Luya, departamento de Amazonas y el inicio del procedimiento administrativo para su aprobación, según se detalla:

Nombre del Monumento Arqueológico	N° de Plano en Datum WGS84	Área(m²)	Área(ha)	Perímetro(m)
El Imperio	PP-088-MC-DGPA-DSFL-2018 WGS84	32 211.03 m ²	32 211 Ha	825.95 m.

Habiéndose realizado el diagnóstico Técnico legal de los derechos superpuestos al ámbito arqueológico se ha determinado superposición parcial con el ámbito inscrito en las siguientes Partidas que se detalla:

PARTIDA	TITULAR REGISTRAL
02031381	EVERLU MONTEZA CRUZ
02031382	Posibles herederos de MARÍA DOLORES SILVA BARDALES
	Posibles herederos de JOSE NATIVIDAD VARGAS LOPEZ
02031387	JOSE FRANCISCO BARDALES RODAS
02031389	Herederos de DEMETRIO SÁNCHEZ LOJA: LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ZUMAETA
	Herederos de FLOR DE MARÍA ZUMAETA ARISTA: LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ZUMAETA

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 se otorga a los citados ciudadanos el plazo de 10 días hábiles para que presenten las alegaciones que consideren pertinentes, a través de Mesa de Partes del Ministerio de Cultura (Av. Javier Prado Oeste N° 2465, San Borja).